

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE DE 2017

En la Ciudad de México, a las catorce horas con diez minutos del veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Sala.

Ausente el Ministro José Ramón Cossío Díaz, previo aviso a la Presidencia.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número treinta y seis, celebrada el dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, la que se aprobó por unanimidad de cuatro votos.

### **LISTA NÚMERO 1**

A continuación dio cuenta el ***Licenciado Suleiman Meraz Ortiz***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 47/2016**

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito; Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 86/2016**

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito y Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito.

A petición de la Ministra Ponente, queda en lista el presente asunto.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 438/2017**

Promovido por Previniendo, Sociedad Civil, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

**AMPARO EN REVISIÓN 763/2017**

Promovido por Radiomóvil Dipsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**261/2016**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 1433/2012 promovido por Emigdio Jiménez Reséndiz, su sucesión y otra, ante el Juez Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

El proyecto propuso declararlo improcedente; devolver los autos del juicio de amparo indirecto al Juzgado de Distrito del conocimiento, para que proceda en los términos indicados en esta resolución y dejar sin efectos el dictamen de veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, emitido por el Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el incidente de inejecución de sentencia 19/2016.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4715/2017**

Promovido por Tomás Sánchez Hernández, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1662/2017**

Promovido por Diseños Arquitectónicos Nova, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3823/2017**

Promovido contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4226/2017**

Promovido por Emmeline o Emeline o Emelinne Leticia Oviedo Gamboa, contra actos de la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4473/2016**

Promovido por Modesto Salgado Díaz, contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7464/2016**

Promovido por Sergio Sánchez Arellano, contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

**AMPARO EN REVISIÓN 782/2017**

Promovido por Calidra de Oriente, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, para los efectos precisados en la resolución.

**INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO  
18/2016**

Formado con motivo de la remisión a este Alto Tribunal del juicio de amparo 320/2015, promovido por José Juan Antonio Pérez Gavilán Escalante y otro, ante el Juez Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

El proyecto propuso declararlo improcedente.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1064/2017**

Interpuesto por Eduardo Navarrete Montes, en contra de la resolución de nueve de junio de dos mil diecisiete, dictada por el

Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 44/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1336/2017**

Interpuesto por Víctor López Pérez, en contra del acuerdo de dieciséis de junio de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3847/2017.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1228/2017**

Interpuesto por Grupo In Solidum, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de cuatro de julio de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4256/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1350/2017**

Interpuesto por Erik Ismael Chávez Rodríguez, en contra del auto de uno de agosto de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4629/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 265/2017**

Suscitado entre el Sexto Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, ambos del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Sexto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, residente en Mexicali, Baja California, para conocer del asunto a que se refiere este expediente y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado como competente, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 4715/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Pardo Rebolledo, indicaron que en el amparo directo en revisión 4473/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, manifestó que el amparo directo en revisión 7464/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

**LISTA NÚMERO 2**

Enseguida dio cuenta el ***Licenciado Gabino González Santos***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro José Ramón Cossío Díaz***, con los siguientes asuntos:

Ante la ausencia del Ministro Cossío Díaz, hizo suyos los asuntos el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 606/2016**

Interpuesto por Maxcom Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, en contra de la resolución de trece de abril de dos mil dieciséis, dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 490/2015.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 502/2017**

Promovido por Ángel Ricardo López González, contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 274/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de diecinueve de enero de dos mil diecisiete, emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 36/2016.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**114/2015**

Solicitada por el Ministro José Ramón Cossío Díaz, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 216/2015, del índice del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que se refiere este asunto y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

La Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Pardo Rebolledo.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3020/2017**

Promovido contra actos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Piña Hernández, indicó que se reserva su derecho a formular voto concurrente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2128/2017**

Promovido por Abraham Albarrán Salas y otro, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 693/2017**

Promovido por Rosario Morales Pérez, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia con residencia en Veracruz, Veracruz.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1198/2017**

Promovido por María Ana Saucedo Mester, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso tener por desistida a la quejosa del recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO EN REVISIÓN 958/2017**

Promovido por Grupo Posadas, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso tener a la parte quejosa por desistida del recurso de revisión a que este toca se refiere, así como del juicio de amparo del que deriva este asunto; revocar la sentencia

recurrida; sobreseer en el juicio de amparo y dejar sin materia la revisión adhesiva.

### **AMPARO EN REVISIÓN 1174/2016**

Promovido contra actos del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y otras autoridades.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio de amparo y conceder el amparo solicitado.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 405/2016**

Entre las sustentadas por el antes Primer Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, actual Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del mismo Circuito; Octavo, Décimo Primer y Décimo Cuarto Tribunales Colegiados, todos en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Sala es incompetente para conocer de la contradicción de tesis entre los criterios sustentados por el Octavo, Décimo Primero y Décimo Cuarto Tribunales Colegiados, todos en Materia Civil del Primer Circuito; remitir la denuncia correspondiente al Pleno en Materia Civil del Primer Circuito, para los efectos legales conducentes; que esta Primera Sala es competente para resolver la contradicción de tesis entre el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y el entonces Primer Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, actual Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito; que sí existe la contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia, el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis de jurisprudencia, en los términos de la Ley de Amparo.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 14/2017**

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 141/2017**

Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México en apoyo al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1008/2017**

Interpuesto por Silvia Aguirre Román, en contra de la resolución de diez de mayo de dos mil diecisiete, pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, en el juicio de amparo directo 548/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 762/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de veintiséis de abril de dos mil diecisiete, dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en

Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 857/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 935/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 901/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, aclaró que en el amparo directo en revisión 2128/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

**LISTA NÚMERO 3**

A continuación dio cuenta la ***Maestra Carmina Cortés Rodríguez***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1956/2017**

Promovido por Cándido Ledesma Campos, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2749/2017**

Promovido por Ernestina Mendoza Moreno, contra actos de la Sala Regional Sur del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, precisó: "***En este proyecto, siendo el criterio que he sustentado, votaré en contra por considerar que la autoridad recurrente carece de legitimación para interponer el recurso y, por lo tanto, se tendría que desechar y dejar firme la sentencia recurrida.***"

Por lo expuesto, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 139/2017**

Promovido contra actos de la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia en la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2897/2017**

Promovido por Herminia Vázquez de Gaona, contra actos de la Sala Regional Sur del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia la revisión adhesiva.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2977/2017**

Promovido por Javier Medrano Irineo, contra actos de la Sala Regional Sur del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia la revisión adhesiva.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2355/2016**

Promovido por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, contra actos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2826/2017**

Promovido por Karenia Vélez Díaz Covarrubias, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2512/2017**

Promovido por Fidel Urbina Mendoza, contra actos de la Primera Sala Civil Regional de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO EN REVISIÓN 266/2017**

Promovido por Comvale de México, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia el recurso de revisión adhesiva en la parte relativa a la competencia de este Alto Tribunal.

**AMPARO EN REVISIÓN 1248/2016**

Promovido por Miguel Ángel Juárez Ramos, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 199/2017**

Suscitado entre el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil y Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, ambos del Sexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, para que conozca del recurso de revisión a que se refiere este asunto y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado como competente, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 107/2017**

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito y Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, en apoyo del Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 701/2017**

Interpuesto por Héctor Haller Encarnación, en contra del proveído de veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1986/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 514/2017**

Interpuesto por Édgar Urbina Sanabria, en contra del acuerdo de siete de marzo de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1376/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 649/2017**

Interpuesto por Martín Luna, en contra del proveído de veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo 15/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**AMPARO EN REVISIÓN 325/2017**

Promovido por Seguros BBVA Bancomer, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero BBVA Bancomer, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado; dejar sin materia la revisión adhesiva y reservar jurisdicción al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito, en los términos precisados en la resolución.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo directo en revisión 139/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 2826/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Pardo Rebolledo, manifestó que el amparo en revisión 1248/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 4**

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 37/2017**

Entre las sustentadas por el Pleno Especializado en Materia Penal del Segundo Circuito y Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3434/2017**

Promovido por Melchor Cardona Torres, contra actos del Tercer Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3379/2014**

Promovido por Emma Argüello Jurado y otras, contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; devolver los autos relativos al Tribunal Colegiado de origen, para los

efectos indicados en la resolución y dar vista al Ministerio Público, en los términos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2998/2017**

Promovido por Florencio López José, contra actos de la Sala Regional Sur del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar infundado el recurso de revisión adhesiva.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, indicó: ***"Estoy en contra, es el mismo supuesto del anterior recurso que examinamos, yo estaría por el desechamiento, toda vez que la autoridad no tiene legitimación para hacer valer el recurso."***

Por lo expuesto, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 453/2017**

Promovido contra actos de la Segunda Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1280/2017**

Promovido contra actos de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, manifestó: ***"Estaría en contra, por la improcedencia al no existir una cuestión propiamente constitucional."***

Por lo expuesto, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 727/2016**

Promovido por Juan Hernández Aguirre y otro, contra actos de la Segunda Sala Colegiada Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dar vista al Agente del Ministerio Público, en los términos precisados en la resolución.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 400/2017**

Promovido por Productora de Triplay, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia la revisión adhesiva.

### **AMPARO EN REVISIÓN 506/2017**

Promovido contra actos del Juez Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Xalapa, con residencia en Pacho Viejo, Veracruz.

El proyecto propuso devolver los autos al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito, con residencia en Boca del Río, Veracruz, para los efectos precisados en la resolución.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 188/2017**

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito y Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 201/2017**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Novena Región, con residencia en Zacatecas, Zacatecas, en apoyo del Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito y Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 216/2017**

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito y Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 215/2017**

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito y Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

A continuación el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes recursos de reclamación:

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1220/2017**

Interpuesto por Pounce Consulting, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del acuerdo de siete de julio de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 762/2017.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1221/2017**

Interpuesto por Pounce Consulting, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de siete de julio de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 828/2017.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1288/2017**

Interpuesto por Pounce Consulting, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del acuerdo de dos de agosto de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de esta Primera Sala de

la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 762/2017.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1289/2017**

Interpuesto por Pounce Consulting, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de dos de agosto de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 828/2017.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declarar infundado el recurso de reclamación y confirmar el acuerdo recurrido.*

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el amparo directo en revisión 3379/2014, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio; mientras que el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, precisó que en el amparo directo en revisión 453/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, aclaró que en el amparo directo en revisión 727/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

### **LISTA NÚMERO 5**

A continuación dio cuenta la ***Maestra María Dolores Igareda Díez de Sollano***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4673/2015**

Promovido por Martín Elizondo López, contra actos de la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

Se retiró el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6049/2014**

Promovido por Miguel Ángel Yunes Linares, contra actos de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3550/2015**

Promovido por Juan Reyes Valverde y otras, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Pardo Rebolledo, así como la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta

Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2022/2016**

Promovido por Ramón Fermín Guerra Anaya, contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Pardo Rebolledo, así como la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación obtenida, la Ministra Presidenta solicitó al Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, que de no tener inconveniente, se hiciera cargo del engrose, tomando en cuenta el sentido ya determinado; al respecto, el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, aceptó hacerse cargo del engrose.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala declaró que el asunto queda resuelto con el sentido de desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida; por mayoría de tres votos, en contra del emitido por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reservó su derecho a formular voto particular.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 762/2017**

Promovido por Miguel Ángel Zavala García, contra actos de la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Piña Hernández, indicó que se reserva su derecho a formular voto concurrente.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1526/2017**

Promovido contra actos de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7368/2016**

Promovido contra actos de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Pardo Rebolledo.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4674/2014**

Promovido por Juan Carlos Martínez Valero y otra, contra actos del Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y reservar jurisdicción al Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México, para los efectos precisados en la resolución.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 902/2017**

Promovido contra actos de la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Civil, Zona 01, Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2878/2017**

Promovido por Julio César Pacheco Rodríguez y otro, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Quinto Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7169/2016**

Promovido por Lizbeth Pagola González, contra actos del Juez Quinto Mercantil del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**IMPEDIMENTO 15/2017**

Solicitado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz, por el que plantea impedimento para conocer del amparo directo en revisión 3304/2017, del índice de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El proyecto propuso calificar de legal el impedimento planteado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz, para conocer del amparo directo en revisión de referencia y devolver los autos a la Presidencia de la Primera Sala, para los efectos precisados en la ejecutoria.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 217/2017**

Suscitado entre el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil, ambos del Vigésimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, para conocer del asunto a que se refiere este expediente y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 703/2017**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del acuerdo de diez de abril de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el impedimento 10/2017.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1023/2017**

Interpuesto por José Abel Zavala Rivera, en contra del proveído de treinta de mayo de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el expediente varios 492/2014-VDA.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1199/2017**

Interpuesto por Raúl Santana Delgado, en contra del auto de veintiséis de junio de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4069/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1216/2017**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de veintiséis de junio de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 1036/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1168/2016**

Interpuesto por Navix de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, en contra del auto de veintisiete de junio de dos mil

dieciséis, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3649/2016.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el amparo directo en revisión 1526/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, precisó que en el amparo directo en revisión 7368/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Enseguida dio cuenta el ***Licenciado Justino Barbosa Portillo***, con la Lista Especial de la Comisión 77.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 815/2014**

Promovido por Hotelera Inmobiliaria de Monclova, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Se retiró el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 1010/2014**

Promovido por Grupo Xacur, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

**AMPARO EN REVISIÓN 830/2014**

Promovido por Yotta Mining de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Se retiró el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO EN REVISIÓN 877/2014**

Promovido por Magana, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

**AMPARO EN REVISIÓN 238/2015**

Promovido por LMMR Ediciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Se retiró el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

A continuación el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos en revisión:

**AMPARO EN REVISIÓN 926/2015**

Promovido por Club Cactus, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer

Circuito, el recurso de revisión y los autos para los efectos precisados en la resolución.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 972/2014**

Promovido por Autotransportes Urbanos y Suburbanos de la Ciudad de Toluca y Zona Industrial, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, el recurso de revisión y los autos para los efectos precisados en la resolución.

La Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal respecto de los proyectos de referencia; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 991/2015**

Promovido por Insecticidas del Pacífico, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer el juicio de amparo.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación el proyecto de referencia, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.***

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, precisó que en el amparo en revisión 991/2015, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas con cincuenta minutos, citándose a

los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

Para constancia se levanta la presente acta que fue aprobada en sesión pública de ocho de noviembre de dos mil diecisiete, por unanimidad de cuatro votos y que firman el Presidente en Funciones de la Sala, Ministro José Ramón Cossío Díaz y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA**

---

**MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MAGG/AGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE DE VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.